CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2023
"SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE"
ID N° 426.349

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11 /2023

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	23 **DE FEBRERO DE 2023**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2023 "SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE" ID N° 426.349,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 22 de febrero de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 04/2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 04/2023.

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Referencial Total Gs. (IVA Incluido)
	"SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE" Gerencia de Logística				
1	**Flete terrestre desde la Ciudad de Villa Hayes hasta la Fábrica Villeta INC** Carga: Los vehículos tendrán que transportar Clinker desde la Ciudad de Villa Hayes hasta la Fábrica de Villeta (distancia aproximada 64 km). Deberán cargar Clinker hasta su capacidad en Toneladas según necesidad de	Toneladas	10.000 +/- %	75.000	750.000.000

	la INC. **La firma adjudicada deberá comprometerse con la capacidad de descarga en Villeta de 600 Toneladas por día mínimo y conforme a la orden de servicio.** Pesaje y cuantificación: Los vehículos serán pesados en la entrada y salida (Villa Hayes, Planta de Villeta INC) para determinar la tara y el bruto de cada vehículo. No podrán superar el 1% a menos de diferencia de carga entre origen y destino. Para los casos de diferencias que superen el límite serán descontados de la factura de servicio del proveedor según el precio de mercado del material transportado, o establecido por la INC.				

CONDICIONES GENERALES

1-Tipo y capacidad de transporte:

Los vehículos deben ser tipo volquete triple eje, con las habilitaciones de carretera.
La carga corre por cuenta de la INC en las plantas de origen
La descarga corre por cuenta del proveedor.

2-Capacidad de Flota:

Unidades con capacidad de transporte de 25.000 kilos como mínimo y de hasta 35.000 kilos.

3-Documentación de carga:

Los vehículos cargados irán acompañados del original de una nota de remisión, que contenga el peso de la báscula indicada en el visor recibida por el chofer del transporte indicando nombre, apellido, número de documento de identidad, dirección, firma y aclaración de conformidad de la carga a ser transportada.
La documentación válida para la cuantificación del peso transportado será el de destino, que no podrá variar sustancialmente en la cantidad en menos de 1% que el de origen (sujeto a verificación de la carga).

4-Documentación de los camiones:

a) Declaración Jurada que cuenten con la capacidad de provisión del servicio requerido.
Una vez adjudicado, el oferente será responsable que los camiones cuenten con todas las documentaciones de habilitaciones correspondientes, se cita de manera enunciativa y no limitativa los siguientes documentos:
-Cédula verde de cada una de las unidades. Para las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la cédula verde, deberán contar con la copia autenticada de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro del Automotor y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por un Escribano Público.
-Habilitación de la DINATRAN
-Inspección Técnica Vehicular

5- Plazo de reposición del servicio

El plazo para la reposición del servicio será de 24 horas posteriores a la recepción de la nota de reclamo impresa o remitida vía correo electrónico, dicho plazo no altera el cronograma original de entrega.

Observación:

El transportista quedará obligado a adoptar las debidas precauciones para la carga, transporte y descarga de los productos, y asumirá plena responsabilidad por los daños que puedan ser causados por accidentes, incendios, explosión y otros. En caso de pérdida parcial y/o total de la carga transportada, el oferente quedará obligado a abonar parcial y/o total del valor de dicha carga, (precio del mercado) que será descontado de la próxima factura posterior al accidente, incendio, explosión y otros. Igualmente será responsable por todos los demás riesgos inherentes al servicio de transporte, e inconvenientes producidos en su realización.
Queda a cuenta y cargo del proveedor gestionar la flota necesaria para el cumplimiento de la orden de carga.

NO PODRAN PRESENTARSE CAMIONES CON CARRETA GRANELERA.

LA INC PODRÁ DISPONER DE LOS CAMIONES, EN CARGA, EN TRANSITO Y DESCARGA COMUNICANDO 24 HS. ANTES AL PROVEEDOR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO, CONFORME NECESIDADES DE LA INC Y ORDEN DE CARGA PREVISTA.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AB MACHINE & TRUCKS S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	LT S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona-	SIPE/Cumple ✓	No Aplica	Presentó/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE/Cumple ✓	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
Documento de Identidad	SIPE/Cumple ✓	Presentó/Cumple ✓	Presentó/Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	SIPE/Cumple ✓	Presentó/Cumple ✓	Presentó/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	AB MACHINE & TRUCKS S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	LT S.A.
Constancia SIPE Nº	1732219	1732364	No presentó
RUC Nº	80072753-3	3030461-0	80015499-1
Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	Presentó	Presentó
Especificaciones Técnicas	Presentó	Presentó	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó	Presentó	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó/Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	Presentó	Presentó
Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	Presentó	Presentó
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada que tiene la capacidad de acarrear a ser transportada.	Presentó	Presentó	Presentó

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas el documento formal establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 38/2023 de fecha 22 de febrero de 2023 a la firma **AB MACHINE & TRUCKS S.A.**

Nota CE/INC N° 39/2023 de fecha 22 de febrero de 2023 a la firma **LT S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	Certificado de Origen Nacional	No Presentó
LT S.A.	Certificado de Origen Nacional	No Presentó

6.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro del ítem cotizado.

Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	AB MACHINE & TRUCKS S.A.		PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda		LT S.A.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
Flete terrestre desde la Ciudad de Villa Hayes hasta la Fábrica Villeta INC	Toneladas	10.000 +/-%	65.000	**650.000.000**	68.000	**680.000.000**	95.000	**950.000.000**

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica.

La firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda** presentó el **Certificado de Origen Nacional N° 146.733**, mientras que las firmas **AB MACHINE & TRUCKS S.A. y LT S.A.,** no presentaron el certificado correspondiente.

Por dicho motivo, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda** fue beneficiada con la aplicación del margen del 40% y resulta ser la más económica en comparación a la firma **AB MACHINE & TRUCKS S.A.,** conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	AB MACHINE & TRUCKS S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	LT S.A.
		Precio Unitario (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)
1	Flete terrestre desde la Ciudad de Villa Hayes hasta la Fábrica Villeta INC	**65.000**	**68.000**	**95.000**
Aplicación del Margen (40%)		**26.000**	**-**	**38.000**
Total (con aplicación del margen)		**91.000**	**68.000**	**133.000**

8.- OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento*

con otros requisitos de la licitación…"., se seleccionó la oferta de la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**, puesto que la misma fue beneficiada con la aplicación de preferencia nacional, conforme al punto 7 del presente informe; y se procedió a analizarla en detalle.

9.- OFERTAS TÉCNICAS

Seguidamente, se procedió la evaluación de la firma, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia de la firma.

9.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

El análisis de las especificaciones técnicas de la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** fue analizado por el área requirente la Gerencia de Logística, conforme a la **Carta Interna GL N° 051/2023** de fecha 23/02/2023, donde menciona que:

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple	Cumple

9.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** *"Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente individual, se considerará los siguientes índices: Deberá demostrar experiencia en la provisión del servicio de flete terrestre de tipo granel en Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) represente por lo menos el 30 % del monto de su oferta."* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple

Para el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia, la firma presentó varias facturas, pero se tomó en cuenta solo la que alcanzaba el monto mínimo requerido, conforme a la siguiente tabla:

PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda				
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
680.000.000	204.000.000	001-001-0003054	Industria Nacional del Cemento	830.606.303

Obs. Se adjunta factura a crédito y acta de recepción. Anexo I

9.3.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá demostrar la capacidad de acarrear la carga a ser transportada conforme a la cantidad máxima adjudicable. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.*

a) Declaración Jurada que tiene la capacidad de acarreo de la carga a ser transportada".

El área requirente la Gerencia de Logística, analizó la documentación que acredita lo señalado, conforme a la **Carta Interna GL N° 051/2023** de fecha 23/02/2023.

OFERENTE	CAPACIDAD DE CARGA Y ACARREO
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple

10.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, PARTICIPACIÓN DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	15.311.823.240	23.993.568.416	24.259.303.537
Pasivo Cte.	7.981.094.019	13.863.602.991	10.867.391.590
	1,919	**1,731**	**2,232**
	Promedio		**1,961**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	9.529.339.864	17.733.602.991	18.317.839.173
Activo Total	24.296.681.094	36.199.290.228	40.414.606.863
	0,392	**0,490**	**0,453**
	Promedio		**0,445**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	1.648.517.127	1.966.346.007	4.006.080.453
Capital	6.333.534.205	15.273.669.779	16.865.015.786
	0,260	**0,129**	**0,238**
	Promedio		**0,209**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

12.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precio a la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**, puesto que su oferta no presenta dicha variación.

13- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 031/2023, por el monto de guaraníes seiscientos ochenta millones (Gs.680.000.000).

14.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**, se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

15.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1.- ADJUDICAR del proceso **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2023 "SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE" ID N° 426.349,** a la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**, por el monto total de guaraníes seiscientos ochenta millones (**Gs. 680.000.000**), puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Flete terrestre desde la Ciudad de Villa Hayes hasta la Fábrica Villeta INC	Toneladas	10.000 (+/-%)	68.000	680.000.000

15.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

15.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2023 "SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE" ID N° 426.349			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto B. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	